COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
*****

Asunción, 22 de marzo de 2018.-

Nota Nº: 243/2018.
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY.

E S D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director referente a la Nota DNCP/ DNC/ Nº 5.049/2018 correspondiente al proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD-REFERENDUM SBE Nº 17/2017, "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE CARTUCHOS"**, con ID N° 336.482.

En referencia al punto 1: Con respecto al punto observado ponemos a vuestro conocimiento y consideración, que la suscripción del Contrato respectivo se ha realizado antes del plazo **establecido en el Art. 34 del Decreto DNCP Nº 7.434/11,** se manifiesta que la suscripción del Contrato se debe a necesidades de carácter urgente y de orden prioritario para la unidad afectada en el proceso de adjudicación de referencia, teniendo en cuenta que los bienes a ser adquiridos (Materia prima para Fabricación de cartuchos), son de gran valor y esenciales para las múltiples y diversas actividades desarrolladas por la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria (DIRECCION DE MATERIAL BÉLICO), a fin de mantener la fabricación y provisión de manera continua de cartuchos para el abastecimiento de las Fuerzas Armadas de la Nación, a fin de cumplir con su misión.

En referencia al punto 2: Se menciona que se darán las explicaciones correspondientes a la mencionada Nota DNCP/DNC Nº 2570/2018 del 22 de febrero del corriente.

- **Punto 1:** Manifestamos que ésta convocante ya ha emitido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Cumplimiento por cada proveedor adjudicado.

- **Punto 2:** Mencionamos que esta convocante ha remitido los documentos correspondientes en tiempo y forma, conforme al Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 1408/2014, dentro del plazo establecido. La Resolución Nº 199 de Adjudicación tiene fecha 13 de noviembre del 2017, siendo comunicada a los oferentes en fecha 16 de noviembre del 2017, las cuales fueron remitidas con los documentos correspondientes; cumpliendo de esta forma con la notificación a los oferentes dentro de los 5 (cinco) dias hábiles posteriores contados desde la fecha de la Resolución de Adjudicación.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
*****

- **Punto 3:** El proceso de la Licitación Pública Nacional Ad – Referéndum Plurianual SBE Nº 17/2017, para la "Adquisición de Materia Prima para la Fabricación de Cartuchos", fue comunicado en el presente Ejercicio Fiscal, por falta de Disponibilidad Presupuestaria en el Ejercicio Fiscal anterior del año 2017.

- **Punto 4:** Que, por Resolución Nº 31 de fecha 28 de febrero del 2018 "QUE AMPLIA LA RESOLUCIÓN Nº 199/17 QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL AD–REFERENDUM PLURIANUAL (SBE) Nº 17/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE CARTUCHOS" REALICADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LAS EMPRESAS: GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA Y MEGA SERVICE S.R.L.", se detalla en la misma los Items Adjudicado correspondiente a cada proveedor.

- **Punto 5:** Que, por INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL AD – REFERENDUM PLURIANUAL (SBE) Nº 17/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE CARTUCHOS", de fecha 10 de noviembre del 2017, en cual el Comité de Evaluación subsana las omisiones anteriores conforme a la Adenda Nº 1 emitida por la Convocante, aclarando de esta forma las observaciones formuladas por la DNCP.

Esperando haber aclarado los puntos observados me despido muy atentamente.

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My Int Jefe Dpto UOC N° 1 "Comanjefe"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 31/2018

QUE AMPLIA LA RESOLUCION Nº 199/17 QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ADREFERENDUM – PLURIANUAL (SBE) Nº 17/2017 "ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE CARTUCHOS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LAS EMPRESAS: GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza y MEGA SERVICE S.R.L.

Asunción, 28 de febrero de 2018.

VISTO: La Nota Nº 126/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERÉNDUM PLURIANUAL (SBE) Nº 17/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE CARTUCHOS"**, realizada en fecha 31 de octubre de 2017, a favor de las empresas: **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza y MEGA SERVICE S.R.L.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Ampliar la Resolución Nº 199/17 en su Art. 1 quedando como sigue: Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERÉNDUM PLURIANUAL (SBE) Nº 17/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE CARTUCHOS"**, a favor de las empresas: **GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza, el ítems Nº 3** por un monto de **Guaraníes cuatrocientos ochenta millones (Gs. 480.000.000)** durante el **Ejercicio Fiscal año 2018**, y hasta un monto de **Guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000)** durante el **Ejercicio Fiscal año 2019; MEGA SERVICE S.R.L., los ítems Nº 1 y 2** por un monto de **Guaraníes mil cuatrocientos ochenta y ocho millones (Gs. 1.488.000.000)** durante el **Ejercicio Fiscal año 2018**, y hasta un monto de **Guaraníes mil doscientos cuarenta millones (Gs. 1.240.000.000)** durante el **Ejercicio Fiscal año 2019**

2°.- Quedan vigentes los Art. 2, 3 4 de la Resolución Nº 199/17 para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERÉNDUM PLURIANUAL (SBE) Nº 17/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE CARTUCHOS"** .

3°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2018 y 2019 al siguiente programa presupuestario:

GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza AÑO FISCAL 2018

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 490 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	**Gs. 480.000.000.-**
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 480.000.000-**

GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza AÑO FISCAL 2019

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 490 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	**Gs. 400.000.000.-**
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 400.000.000-**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.MM. COMANDANCIA

MEGA SERVICE S.R.L. AÑO FISCAL 2018

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 490 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	**Gs. 1.488.000.000.-**
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 1.488.000.000.-**

MEGA SERVICE S.R.L. AÑO FISCAL 2019

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 490 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	**Gs. 1.240.000.000.-**
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 1.240.000.000.-**

3º.- Nombrase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **CAP F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO** y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**, a suscribir los contratos respectivos.

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM PLURIANUAL SBE N° 17/2017"ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE CARTUCHOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 14:00 horas del 10 de noviembre del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de complementar el informe de evaluación de dicho procedimiento, a fin de dar mejor cumplimiento a los requisitos legales y técnicos establecidos en el PBC.

La presente reunión obedece a la necesidad de hacer ciertas consideraciones y correcciones en puntos especifico del informe concluido. Exponiendose cuando sigue:

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **numeral. 2. (B)** de la **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION,** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	MEGA SERVICE S.R.L.	GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza
(1) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de provisión de: **MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE CARTUCHOS, MATERIALES EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES, NITRATOS DE AMONIO Y MECHA LENTA, COMPONENTES METALICOS Y EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN LA CARGA DE CARTUCHOS (*PÓLVORA),*** Los contratos podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos. Las mismas deberán ser igual o superior al **treinta por ciento (30%)** del valor de la oferta presentada y corresponderán a los últimos tres ejercicios fiscales **(2014-2015-2016),** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del **treinta por ciento (30%)** del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante	CUMPLE	CUMPLE

(2) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2014-2015-2016). Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones o de provisión de: MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE CARTUCHOS, MATERIALES EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES, NITRATOS DE AMONIO Y MECHA LENTA, COMPONENTES METALICOS Y EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN LA CARGA DE CARTUCHOS (PÓLVORA). Los certificados podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos	CUMPLE	CUMPLE
(3) Copia autenticada de la autorización expedida por la DIMABEL que demuestre que la empresa está facultada a realizar la importación, distribución y venta de los productos requeridos, conforme lo establece la Ley 4036/2010 de armas de fuegos, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines, en su Artículo 56, de Importación de materias primas. EL PERMISO DEBE ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.	CUMPLE	CUMPLE

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe complementario se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 10 de noviembre de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

MARIO BARRIOS ROA
SOP MAM – MIEMBRO C.E.

CATALINO LÓPEZ SANTACRUZ
SOP AVC – MIEMBRO C.E.

EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
TTE JM – SECRETARIO C.E.

JUSTO PASTOR LÓPEZ MÉNDEZ
TCNEL DCEM – MIEMBRO C.E.

GRAL DIV FABIÁN DE LA ESPERANZA AYALA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN